

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29707** *THUASNE ESPAÑA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ORTOLUGO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 25 de mayo de 2010 las Juntas generales de "Thuasne España, S.L.U" y de "Ortolugo, S.L.U." acordaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2009.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y el acuerdo de fusión ha sido adoptado en juntas de socios con la asistencia o representación de todos ellos y por unanimidad, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el Balance de fusión se establecen en las secciones II y III del capítulo I del título II de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de la fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Thuasne España, S.L.U." y "Ortolugo, S.L.U.", Ricardo de Domingo Rubio.

ID: A100072575-1